

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SILVIA J. VILORIA SÁNCHEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0229

ASUNTO: Orden Resolviendo Solicitud de Extensión de Término


ORDEN

El 7 de diciembre de 2023, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra Luma Energy, LLC y LUMA Energy Servco, LLC ("LUMA"), por alto voltaje.

El 28 de diciembre de 2023, LUMA presentó una *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días para contestar la *Querella* de epígrafe, ya que en días recientes han recibido un número considerable de reclamaciones y cada una requiere una investigación detallada, en aras de atender y solucionar los asuntos reportados en las *Querellas*.

Examinada la misma, se declara **HA LUGAR** y se **ORDENA** a LUMA a presentar su Contestación a Querella o alegación responsiva en un término de **treinta (30) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 4 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 4 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0229 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y torres.j35@hotmail.com, y por correo regular a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Silvia J. Viloría Sánchez
Urb. Los Ángeles
17 Calle Sagitario
Carolina, PR 00979-1613

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de enero de 2024.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria